



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 086 -2024-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Informe N° 044-2024-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 296-2024-GRA-PEMS-OA-URH del 03 de abril del 2024 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal del trabajador Darwin Howard Herrera Escalante.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 296-2024-GRA-PEMS-OA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Darwin Howard Herrera Escalante, desempeña el cargo de Auxiliar C - Vigilante y con fecha 10 de abril del año en curso, cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador Darwin Howard Herrera Escalante, cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2024-GRA/GR del 21 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor **DARWIN HOWARD HERRERA ESCALANTE** por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad de acuerdo a Ley; siendo que su relación contractual con la Institución, culmina el 10 de abril del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

NUEVE

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc: 6828542
Exp: 4257452

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA
GERENTE EJECUTIVO